

Luz verde a los consejos asesores de espectáculos y diabetes

El Consejo de Gobierno del Principado aprobó ayer, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, el decreto por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias.

La Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas determina en su disposición transitoria octava la necesaria aprobación por Consejo de Gobierno del decreto que regule el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, consejo que ya ha sido creado en la propia Ley.

Por otro lado, se dispone que la regulación de horarios de apertura y cierre de establecimientos, locales e instalaciones que se dedican a tales fines se realizará a través del correspondiente desarrollo reglamentario, con sujeción a lo dispuesto por la ley autonómica que ha tenido amplia contestación entre el sector.

Información sanitaria

El Consejo también acordó aprobar el decreto por el que se crea el Consejo Asesor sobre **Diabetes** del Principado de Asturias, órgano consultivo que pondrá a disposición de las autoridades sanitarias información de utilidad para la toma de decisiones.

Según explicó la consejera de la Presidencia, María José Ramos, la creación de este organismo es necesaria debido a la prevalencia y las repercusiones asistenciales, sociales y económicas de esta enfermedad.